Observaciones **GROUP FIRE & SAFETY COLOMBIA SAS**

Carácter Técnico:

Item 1. Permitir ofertar gafas de seguridad con marco en PVC o Nylon, ya que el nylon es más resistente y más liviano.

La entidad acoge la observación, para que se pueda ofertas de acuerdo a las condiciones técnicas del mercado, la cual será incluida por la entidad en las especificaciones técnicas.

Item 13. Eliminar el término "MULTIFLEX", ya que corresponde a una referencia registrada por la marca Steelpo Safety, lo cual no permitiría ofertar otras marcas del mercado que cumple con la necesidad de la entidad.

Respuesta: La entidad acoge la observación, para que se pueda ofertar de acuerdo a las condiciones de mercado, la cual será incluida por la entidad en las especificaciones técnicas.

Item 14. Solicitamos a la entidad aclarar qué nivel de resistencia de corte requiere para el guante.

Respuesta: El nivel de resistencia es para manipulación y corte de papel tipo opalina, por lo que se solicita un nivel de resistencia 2.5, la cual será incluida por la entidad en las especificaciones técnicas.

Item 16. Solicitamos a la entidad aclarar el requisito de una bota en cuero con suela 100% PVC, ya que las botas de seguridad en cuero comercialmente son fabricadas con suela de caucho o Poliuretano.

Respuesta. Se acoge la observación y será incluida por la entidad en las especificaciones técnicas.

Item 17. Solicitamos a la entidad aclarar el requisito de una bota en cuero con suela 100% PVC, ya que las botas de seguridad en cuero comercialmente son fabricadas con suela de caucho o Poliuretano.

Respuesta. Se acoge la observación y será incluida por la entidad en las especificaciones técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: solicitamos a la entidad ampliar a 30 días el plazo de ejecución, ya que hay elementos de confección y se requiere por parte de la entidad tallas y colores y se toman su tiempo para obtener esta información, lo cual retrasa la producción.

Respuesta. Se acoge la observación y será incluida por la entidad en el estudio previo.

DOCUMENTOS: Solicitamos a la entidad muy amablemente publicar los anexos en formato editable, ya que se encuentra en imagen, con el fin de no cometer errores de digitación.

Respuesta. Se acoge la observación y los documentos serán cargados en dicho formato.

cobertura o convenios con los establecimientos de comercio, motivo por el cual se requiere la relación de cuáles son los establecimientos, convenios o franquicias donde se pueda redimir el bono o tarjeta electrónica.



KAREN DANIELA LEÓN GONZALEZ
COORDINADORA GESTIÓN HUMANA Y DE LA INFORMACIÓN